CURSO 26/27
PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO PROFESIONAL PROYECTO INTERMODULAR

Ciclo Formativo	**TÉCNICO EN PELUQUERÍA Y COSMÉTICA CAPILAR**
GRADO	**MEDIO**
Normativa que regula el título	Real Decreto **659/2023 18 julio,** por el que se establece el título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar y se fijan sus enseñanzas mínimas Orden de **29 de abril de 2013,** por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.
Otra normativa aplicable	• Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. • Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. • Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. • Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas. • Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas. • Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía. • Decreto 147/2025, de 17 de septiembre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en Andalucía. • Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

	• Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Módulo Profesional	PROYECTO INTERMODULAR
Profesor/a	MARTA COBANO HUMANES
Duración del Módulo	70 Horas totales - 2 Horas semanales

1. INTRODUCCIÓN AL MP

Esta programación está diseñada para alumnos de 2º **curso** del ciclo formativo de grado medio de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar, y es una programación propia para el módulo de **Proyecto Intermodular.**

Con motivo de la promoción de la autonomía pedagógica y organizativa de los centros docentes, la ley establece un módulo de proyecto intermodular, de forma que se puedan adaptar los contenidos de las enseñanzas a las características del entorno productivo y al propio proyecto del centro.

Las horas de proyecto intermodular se encuentran reguladas en la resolución de 24 de julio de 2026, de la dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2026/2027 en la comunidad Autónoma de Andalucía, el currículo de las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar incluye dos horas de proyecto intermodular por el centro docente.

El modelo de organización curricular para este curso escolar 2026/2027 permite la docencia y la asistencia del grupo-clase en modalidad presencial en todos los tramos horarios y será de obligada asistencia para el alumnado**.**

Otro referente que nos permite concretar nuestra programación es el **Plan de centro**. A pesar de la importancia del Proyecto de gestión y del ROF, es el **Proyecto educativo de Centro(PEC)** el documento que más huella deja en nuestra programación, destacando los objetivos que más influyen en ella:

• **Continuación con la implantación de las nuevas tecnologías** en la práctica docente. Las posibilidades que nos ofrecen las nuevas TECNOLOGÍAS DEL APRENDIZAJE Y EL CONOCIMIENTO facilitan un proceso de enseñanza aprendizaje que:

a. Proporciona al alumnado un rol activo, participativo, y de trabajo cooperativo.

b. Conecta el centro con el entorno a nivel local y global..

c. Nos permite utilizar el lenguaje y los recursos propios de nuestros alumnos-as conectando con sus intereses y motivaciones.

- **Fomentar la lectura y escritura** entre el alumnado, la lectura y escritura son básicas.
- **Mejorar y evolucionar los hábitos de trabajo del alumnado en clase hacia planteamientos o propuestas metodológicas que faciliten un aprendizaje competencial.**
- **Control en la asistencia del alumnado a clase**, uso de la plataforma PASEN para gestionar las faltas.
- **Educar en los valores democráticos y de tolerancia.**

2. CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO-CLASE

El número de discentes matriculados es de 11 alumnos (1 chico y 10 chicas), lo que indica la buena acogida que tienen estos estudios postobligatorios entre la población joven de la localidad y su entorno, en parte, debido a que los centros más cercanos que imparten estos ciclos se encuentran a unos 70 kilómetros de distancia.

Características peculiares del alumnado del ciclo de Peluquería del Centro:
Edad media entre 17 y 20 años. Una de las alumnas accede desde la F.P de Grado Básico y el resto de alumnado provienen de la ESO

Uno de los/as alumnos/as presentan NEAE:

- Felipe Juan: NEE TDAH combinado

El grupo clase es muy heterogéneo en cuanto a procedencia (Guadix, Diezma, Lanteira, Marchal, Aldeire y Caniles) pero homogéneo en cuanto a nivel académico, que es bajo, presentan ciertas carencias formativas.

En cuanto a sus entornos familiares y nivel económico, proceden en su mayoría de hogares con ingresos económicos de nivel medio/bajo.

En líneas generales no existen problemas graves de disciplina. Algunos han estado escolarizados con anterioridad en el centro, por lo que conocen la dinámica de funcionamiento.

Con relación a los hábitos de estudio, el alumnado suele dedicar escaso tiempo para ello, no utiliza técnicas de estudio y en algunos de los alumnos aparecen deficiencias manifestadas en aspectos tan fundamentales como la realización de resúmenes, esquemas, toma de apuntes o realización de actividades. Aunque también los hay que consideran positivo poseer un buen hábito de estudio y unas técnicas de estudio. Están motivados, pero no son muy trabajadores en general.

3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES, asociadas al Módulo

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

a) Recepcionar, almacenar y distribuir el material de peluquería, controlando su consumo y el stock.
b) Atender al cliente en todas las fases del proceso, aplicando procedimientos establecidos.
c) Comprobar el estado del cabello y cuero cabelludo, manejando instrumentos de observación.
d) Preparar y poner a punto el puesto de trabajo e instalaciones, manteniéndolos en condiciones óptimas para su utilización.
g) Teñir y decolorar el tallo capilar, seleccionando cosméticos, técnicas y procedimientos.
k) Informar al cliente sobre los cuidados, cosméticos y hábitos saludables, para asegurar el resultado final de los procesos técnicos de peluquería.
n) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.
ñ) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.
o) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
p) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.
q) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
s) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

4. OBJETIVOS GENERALES asociados al Módulo

Objetivos específicos del módulo de Proyecto Intermodular:

Los objetivos específicos del módulo de proyecto intermodular coinciden con parte de los objetivos de los módulos del ciclo en general ya que los contenidos que se van a impartir en estas horas son para ampliar los conocimientos de los módulos.

El módulo profesional de Proyecto Intermodular contribuye a alcanzar los siguientes objetivos:

- Analizar las fases de los procesos de peluquería, desde la cogida hasta la despedida, para atender al usuario.
- Identificar y preparar al cliente asesorándolo de los cuidados, cosméticos y hábitos saludables que mejoran un resultado final.
- Utilizar aplicaciones informáticas para realizar la gestión de la empresa.
- Supervisar las distintas actividades técnicas específicas de la empresa.
- Emplear técnicas de asesoramiento para un cambio de imagen utilizando protocolos, medios, productos y equipos mejorando el resultado final.
- Estudiar la prevención de riesgos laborales en los procesos de imagen personal.

Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.

5. RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA)

Los resultados de aprendizaje, en adelante RA, y los criterios de evaluación, en adelante CE, de este módulo no se dualizan.

Los resultados de aprendizaje del módulo son los siguientes:

RA 1: Caracteriza las empresas del sector atendiendo a su organización y al tipo de producto o servicio que ofrecen.
RA 2: Plantea soluciones a las necesidades del sector teniendo en cuenta la viabilidad de las mismas, los costes asociados y elaborando un pequeño proyecto.
RA 3: Planifica la ejecución de las actividades propuestas a la solución planteada, determinando el plan de intervención y elaborando la documentación correspondiente.
RA 4: Realiza el seguimiento de la ejecución de las actividades planteadas, verificando que se cumple con la planificación.
RA 5: Transmite información con claridad, de manera ordenada y estructurada.

El departamento de Imagen Personal ha acordado que se deberán superar para así aprobar el módulo de Proyecto Intermodular todos los RA del módulo.

Se informará al alumnado o a sus representantes legales, a principios de curso y antes de finalizar el mes de octubre, **a cerca de los resultados de aprendizaje (RA), criterios de evaluación (CE), criterios de calificación, procedimientos e instrumentos de evaluación de cada uno de los módulos**. Para ello se podrá realizar la entrega física del documento, y en este caso se devolverá al profesor una copia firmada por parte del alumno/a, a través de G. Classroom y a través del Punto de Recogida de Séneca.

6. PROPUESTA DE UNIDADES DIDÁCTICAS O DE TRABAJO ASOCIADAS A LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
U.D	**R.A.**
1. CARACTERIZACIÓN DE EMPRESAS DEL SECTOR.	RA 1: Caracteriza las empresas del sector atendiendo a su organización y al tipo de producto o servicio que ofrecen.
2.PLANTEAMIENTO DE SOLUCIONES A LAS NECESIDADES DEL SECTOR.	RA 2: Plantea soluciones a las necesidades del sector teniendo en cuenta la viabilidad de las mismas, los costes asociados y elaborando un pequeño proyecto.
3.PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS	RA 3: Planifica la ejecución de las actividades propuestas a la solución planteada, determinando el plan de intervención y elaborando la documentación correspondiente
4. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PLANTEADAS.	RA 4: Realiza el seguimiento de la ejecución de las actividades planteadas, verificando que se cumple con la planificación.
5.TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN	RA 5: Transmite información con claridad, de manera ordenada y estructurada

7. CONTENIDOS A TRABAJAR EN LAS DIFERENTES UNIDADES DIDÁCTICAS O DE TRABAJO	
CONTENIDOS (DEL CURRÍCULO)	**UD**
No existen contenidos oficiales asignados al currículo del ciclo. Los contenidos se han elaborado por el docente que imparte el módulo, atendiendo a los enunciados de los resultados de aprendizaje.	1. CARACTERIZACIÓN DE EMPRESAS DEL SECTOR.
	2.PLANTEAMIENTO DE SOLUCIONES A LAS NECESIDADES DEL SECTOR.
	3.PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS
	4. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PLANTEADAS.
	5.TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN CON CLARIDAD

8. ASPECTOS METODOLÓGICOS	
8.1. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	1. Los contenidos estarán dirigidos a la investigación y reralización de un proyecto de empresa del sector. 2. Secuenciar el proceso de aprendizaje de forma que las capacidades sean adquiridas de forma adecuada. 3. Presentar los contenidos teóricos de cada unidad didáctica. 4. Realizar un **proyecto de manera individual** de todas las unidades didácticas con distintos bloques a desarrollar. 5. Comenzar las unidades didácticas con una introducción motivadora, poniendo de manifiesto la utilidad o funcionalidad de la misma en el mundo profesional. 6. Presentar la documentación técnica necesaria para el desarrollo de las unidades de trabajo. 7. Poner en común el resultado de las actividades. 8. Cumplimentación del **portfolio del alumno-a** como muestra o evidencia de las competencias desarrolladas o adquiridas a lo largo del curso. Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre: - Realización del PI - Defensa oral del PI Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de "**aprender-haciendo**", a través del diseño de actividades-tareas que proporcionen al alumnado competencia en su ámbito profesional.
8.2. MATERIALES Y RECURSOS DE CARÁCTER DIDÁCTICO	Presentaciones Power Point de las diversas unidades. Pósters informativos de las unidades. Se emplearán todos aquellos recursos como pueden ser: televisión, vídeo, teléfono, ordenadores, impresoras, scanner, fotocopiadora, cámara de fotografías, cámara de vídeo, cañón etc. Se utilizará la bibliografía que disponga el Departamento de Imagen personal y apuntes personalizados del profesor. También se usarán todos aquellos materiales fungibles y no fungibles que se estimen fundamentales para el desarrollo de las actividades de la enseñanza-aprendizaje: Se solicitará al alumnado que traiga su propio ordenador para las tareas que se desarrollaran en clase durante el proceso de enseñanza- aprendizaje.

8.3. MEDIDAS GENERALES/DUA PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	En el caso de que el alumnado presente discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo (NEE) o formativo se garantizará el acceso al currículo y las pruebas de evaluación disponiendo de los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes. En virtud del artículo 8.3 del Decreto 147/2025 de 17 de septiembre, el centro aplicará los currículos establecidos en cada caso, para ello se adaptará la programación, en cuento a técnicas, procedimientos e instrumentos de avaluación a las características de su alumnado, con especial atención a las necesidades de quienes presenten una discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo (NEE) o formativo y teniendo en cuenta las posibilidades formativas del entorno productivo. Esta adecuación en ningún caso supondrá la modificación o supresión de las competencias contempladas de los RA y CE del grado y, por lo tanto, no podrá afectar a la adquisición de la competencia general del título. Para ello se prevén las siguientes adaptaciones: **Metodológicas y organizativas:** Se realizan una metodología activa y participativa, en la que el alumnado se integre. Para el alumno con TDAH combinado se darán instrucciones claras, visuales, se evitará la sobrecarga de tareas sin que afecte a los objetivos de aprendizaje, se situará cerca del profesor y lejos de posibles distracciones, por ejemplo, compañeros inquietos, se ampliará el tiempo para la realización de tareas o pruebas tanto teóricas como prácticas. **Tecnológicas:** Se utilizará la plataforma Classroom, donde el alumno podrá subir tareas por pasos, además de ofrecer una retroalimentación rápida y dar recordatorios personalizados. En la plataforma tendrán acceso a los contenidos mediante materiales visuales y digitales adaptados. **De Comunicación:** Se usará un lenguaje claro, sencillo y concreto evitando metáforas o dobles sentidos, apoyo visual constante, repetición de las instrucciones cuando sea necesario, comprobación de comprensión mediante preguntas o ejemplos prácticos. Se mantendrá comunicación constante con las familias para favorecer la coherencia entre el trabajo en clase y el apoyo en casa.

9. TEMPORALIZACIÓN

CALENDARIO

FECHA INICIO: 15 de septiembre

FECHA FIN: 22 de junio

PERIODO DE RECUPERACIÓN:

- Del 3 al 22 de junio

HORARIOSEMANAL

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1º					
2º					
3º				PI	
4º					
5º					
6º			PI		

DISTRIBUCIÓN TEMPORAL

UNIDAD	FECHA	Nº DE SESIONES
UT0	1 EVALUACIÓN	1 SESIONES
UT1	1 EVALUACIÓN	14 SESIONES
UT2	1 EVALUACIÓN	15 SESIONES
UT3	1 y 2 EVALUACIÓN	15 SESIONES
UT4	2 EVALUACIÓN	15 SESIONES
UT5	3 EVALUACIÓN	10 SESIONES

La temporización indicada es abierta y flexible siendo probable que deba ser reajustada a lo largo del curso en función de las necesidades y ritmo de aprendizaje del grupo.

10. FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO (FFEOE).	
CALENDARIO	• Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el art. 21 en el punto 5 dice: la planificación horaria el proyecto no será objeto de dualización, para ello las personas que ejerzan la tutoría dual docente podrán realizar el seguimiento del citado proyecto utilizando, preferentemente, los medios telemáticos o virtuales a su alcance.
RA -CE	No corresponde
ACTIVIDADES FORMATIVAS	No corresponde
SEGUIMIENTO Y CONTROL	No corresponde
COMPETENCIAS RELATIVAS A RIESGOS ESPECÍFICOS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE RIESGOS LABORALES	**NO CORRESPONDE.**

11. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS		
Lugar	**Horas/semana aproximadas**	**Actividades/Tareas habituales**
AULA-35	2 HORAS	REALIZACIÓN DE PROYECTO INDIVIDUALIZADO

12. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	
EXTRAESCOLARES	Las enumeradas en el documento anexo de AACCyEE que además ha sido enviado al departamento de AACCyEE.
COMPLEMENTARIAS	Las enumeradas en el documento anexo de AACCyEE que además ha sido enviado al departamento de AACCyEE.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será objetiva, continuada, formativa e integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa u organismo equiparado.

Según establece el artículo 27.1 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, la evaluación debe permitir verificar la adquisición de las competencias profesionales y para la empleabilidad, tomando como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación establecidos en la normativa básica y en el desarrollo autonómico correspondiente garantizando, que el esfuerzo, el rendimiento y la adquisición de los aprendizajes sean valorados y reconocidos con objetividad. **Así mismo se tendrá en cuanta la diferente contribución de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación en la adquisición de las competencias de cada título, así como, en su caso, las necesarias adaptaciones del proceso de evaluación a las características peculiares de cada sector productivo.**

RAs/CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
UT1	**RA 1: Caracteriza las empresas del sector atendiendo a su organización y al tipo de producto o servicio que ofrecen.** a) Se han identificado las empresas tipo más representativas del sector. b) Se ha descrito la estructura organizativa de las empresas. c) Se han caracterizado los principales departamentos. d) Se han determinado las funciones de cada departamento. e) Se ha evaluado el volumen de negocio de acuerdo a las necesidades de los clientes. f) Se ha definido la estrategia para dar respuesta a las demandas. g) Se han valorado los recursos humanos y materiales necesarios. h) Se ha realizado el seguimiento de los resultados de acuerdo a la estrategia aplicada. i) Se han relacionado los productos o servicios con su posible contribución a los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).
UT2	**RA 2: Plantea soluciones a las necesidades del sector teniendo en cuenta la viabilidad de las mismas, los costes asociados y elaborando un pequeño proyecto.** a) Se han identificado las necesidades. b) Se han planteado en grupo posibles soluciones. c) Se ha obtenido la información relativa a las soluciones planteadas. d) Se han identificado aspectos innovadores que puedan ser de aplicación. e) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica. f) Se han identificado las partes que componen el proyecto. g) Se han previsto los recursos materiales y humanos para realizarlo. h) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente. i) Se ha definido y elaborado la documentación para su diseño. j) Se han identificado los aspectos relacionados con la calidad del proyecto. k) Se han presentado en público las ideas más relevantes de los proyectos propuestos.

UT3	**RA 3: Planifica la ejecución de las actividades propuestas a la solución planteada, determinando el plan de intervención y elaborando la documentación correspondiente**. a) Se han temporizado las secuencias de las actividades. b) Se han determinado los recursos y la logística de cada actividad. c) Se han identificado permisos y autorizaciones en caso de ser necesarios. d) Se han identificado las actividades que implican riesgos en su ejecución. e) Se ha tenido en cuenta el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios f) Se han asignado recursos materiales y humanos a cada actividad. g) Se han tenido en cuenta posibles imprevistos. h) Se han propuesto soluciones a los posibles imprevistos. i) Se ha elaborado la documentación necesaria
UT4	**RA 4: Realiza el seguimiento de la ejecución de las actividades planteadas, verificando que se cumple con la planificación.** a) Se ha definido el procedimiento de seguimiento de las actividades. b) Se ha verificado la calidad de los resultados de las actividades. c) Se han identificado posibles desviaciones de la planificación y/o los resultados esperados. d) Se ha informado de las desviaciones en caso de ser necesario. e) Se han solucionado las desviaciones y se han documentado las intervenciones. f) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto en su conjunto.
UT5	**RA 5: Transmite información con claridad, de manera ordenada y estructurada**. a) Se ha mantenido una actitud ordenada y metódica en la transmisión de la información. b) Se ha transmitido información verbal tanto horizontal como verticalmente. c) Se ha transmitido información entre los miembros del grupo utilizando medios informáticos. d) Se han conocido los términos técnicos en otras lenguas que sean estándares del sector

13. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

UNIDAD TRABAJO	RAs/CRITERIOS VINCULADOS	PONDERACIÓN	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN/PESO
UT1	RA1: a,b,c,d,e,f,g,h,i	50%. Se valorará cada criterio ev. con el mismo porcentaje.	**ELABORACIÓN DE PROYECTO**
UT2	RA2: a,b,c,d,e,f,g,h,i,j,k		
UT3	RA3: a,b,c,d,e,f,g,h,i		
UT4	RA4: a,b,c,d,e,f,		
UT5	RA5: a,b,c,d,	50 %. Se valorará cada criterio ev. con el mismo porcentaje.	**DEFENSA**

DESCRIPCIÓN DE LAS TÉCNICAS-INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
PRUEBAS	El proyecto intermodular deberá defenderse ante una representación del equipo docente en la forma en la que disponga el proyecto educativo de cada centro de manera individualizada. La valoración de esta presentación se integrará en la calificación final del proyecto, según se determine en la programación didáctica. En la modalidad virtual y semipresencial, en caso de realizarse la defensa de manera remota, deberá ser grabada y quedar almacenada con el resto de pruebas de evaluación.
PRODUCCIONES: TAREAS Y TRABAJOS (PORTFOLIO)	Se realizarán tareas y/o investigación diaria en el aula por el alumnado como muestra o evidencia, física y/o digital, de las habilidades, destrezas, y actitudes (competencias) desarrolladas o adquiridas por el alumnado durante las horas de clase en la elaboración del proyecto.
INFORME DEL TUTOR LABORAL	Para la evaluación de los RA/Criterios de evaluación trabajados en dual se tendrá en consideración el informe/cuestionario elaborado por el tutor laboral en base a lo establecido por el proyecto de formación en alternancia. En el módulo de proyecto no corresponde, ya que no se dualiza.
ASISTENCIA	En virtud de lo establecido en los artículos 27.5 y 27.6 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, en la modalidad presencial, la evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE), de al menos un 80% de la duración total del módulo, a partir de la fecha en que el alumnado se haya matriculado. El centro establece en el PEC y el ROF que el porcentaje de incumplimiento que determina la pérdida de la evaluación continua será del: 20% faltas Las ausencias que contribuyen a alcanzar la pérdida de la evaluación continua del alumnado, serán las ausencias tanto justificadas como injustificadas.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN CASO DE PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA	El procedimiento de evaluación en el caso de pérdida la evaluación continua del alumnado se realizará a través de pruebas objetivas que el equipo docente considere oportunas es, conforme a los criterios de evaluación que esté asociados a los resultados de aprendizaje no superados. En todo caso, este alumnado no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismo, para el resto del grupo o para las instalaciones del centro. En particular, el procedimiento para la superación de este módulo será el siguiente: Realización de todas las tareas del proyecto y realizadas en clase. Para aprobar será necesario un 5 tanto en las pruebas como en los trabajos y actividades entregadas.
CALIFICACIONES FINALES	NOTA FINAL DE CADA EVALUACIÓN: En las sesiones de evaluación parcial se hará constar la información de las calificaciones del alumnado en cada uno de los módulos. La nota final de cada evaluación se obtendrá tomando en consideración los criterios de calificación anteriores como indicativos de las competencias profesionales adquiridas por el alumno/a. Se considera que el alumnado tiene aprobada la evaluación si la nota de las unidades trabajadas-resultados de aprendizaje es igual o superior a 5**.** NOTA FINAL DEL MÓDULO: La calificación final tendrá en cuenta la diferente contribución de cada resultado de aprendizaje que se debe alcanzar en relación con las competencias profesionales y para la empleabilidad de cada módulo, en el marco de la contextualización del currículo al entorno en el que se desarrolle el proceso enseñanza-aprendizaje y siempre asegurando la adquisición de dichas competencias. Será la suma de la calificación obtenida en cada uno de los RAs/Criterios de Evaluación tras aplicación de la ponderación indicada anteriormente. Debido a ello la nota definitiva del módulo de PROYECTO INTERMODULAR será la obtenida a la finalización del curso según lo acordado en la ETCP y posteriormente en nuestro dpt se ha acordado de manera consensuada que la nota final tendrá un peso de un 50% en la ELABORACIÓN DEL PROYECTO y un 50% en la DEFENSA DEL PROYECTO. Por lo tanto, las calificaciones asignadas en la primera y segunda evaluación tendrán un carácter meramente informativo de la evolución del alumnado a lo largo del curso.

15. ACTIVIDADES DE REFUERZO Y MEJORA

Las actividades de refuerzo y mejora de las competencias permitirán al alumnado bien la superación de módulos o proyecto pendientes de evaluación positiva, bien la profundización de aprendizajes y la mejora de calificación obtenida en los módulos o proyecto superados.

ALUMNADO QUE NO SUPERE EL MÓDULO EN PERIODO LECTIVO U OPTE LA PROFUNDIZACIÓN DE APRENDIZAJES Y MEJORA	El periodo para la realización de actividades de refuerzo y mejora en las ofertas que cuenten con dos evaluaciones finales por curso será el comprendido entre las dos evaluaciones finales. - En los supuestos de refuerzo de las competencias para la superación de los módulos pendientes de evaluación positiva, la asistencia a clase será obligatoria y se trazará un plan de trabajo por parte del profesor/a con diferentes instrumentos para la superación de los RA y CE pendientes del módulo. - En el caso de mejora de calificación, la asistencia al centro será obligatoria sólo para las actividades que se propongan para ello.
MEDIDAS GENERALES DE RECUPERACIÓN A LO LARGO DEL CURSO (PERIODO CONTINUO)	Al final de cada evaluación o al inicio de la siguiente, se realizará un proceso de recuperación de los aprendizajes RAs/CEy unidades de trabajo, con evaluación suspensa a través de las pruebas y/o la entrega de aquellas tareas o trabajos que indique el profesor/a del módulo.